



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 334 /19-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Noviembre del dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

**VISTO:** El Expte. N° 35777/16-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2016" y.

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha de de 2019, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Intendente: Sr. Víctor David CANDIA, Tesorero: Sr. Patricio DIAZ.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2016, presentada por los responsables de la Comuna Rural de PASO DEL SAPO, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2016, que importan un monto de PESOS SIETE MILLONES DOCE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.012.725,31) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Voc. Dr. Martin Meza.  
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. ejercicio presidencia  
Voc. Cr Liliana Underwood.  
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.  
Sec. Dra. Baeza Morales Irma